

BOLETIN OFICIAL



EDICIÓN ESPECIAL PROVINCIA DEL NEUQUÉN REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CV

Neuquén, 19 de diciembre de 2025

EDICIÓN N° 4523

GOBERNADOR: Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. JUAN LUIS OUSSET

Ministro/a de Gobierno, Mujeres
y Derechos Humanos:

Ministra de Educación: Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ

Ministro/a de Economía,
Producción e Industria Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG

Ministro/a de Trabajo y
Desarrollo Humano:

Ministra de Juventud,
Deportes y Cultura: Cra. JOSEFINA CODERMATZ

Ministro de Salud: Dr. MARTÍN REGUEIRO

Ministro de Seguridad: Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI

Ministro de Energía:

Ministra de Infraestructura: Arq. TANYA YANET BERTOLDI

Ministra de Turismo, Ambiente y
Recursos Naturales: Méd. LETICIA INÉS ESTEVES

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR

RESOLUCIÓN N° 726/25

Neuquén, 15 de Diciembre de 2025.

VISTO:

Las Leyes N° 2141 y N° 2751, la Resolución N° 215/25/IJAN, la normativa vigente para contrataciones del Estado Provincial, el Expediente EX-2025-02114190-NEU-IJAN, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares correspondiente a la Licitación Pública N° 05/25; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita el proyecto tendiente a la implementación de la nueva imagen comercial e institucional de la red de Agencias Oficiales del Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén, en el marco del proceso de modernización orientado a fortalecer la presencia territorial del Instituto y mejorar la competitividad del canal de ventas presencial; Que la documentación acompañada -incluyendo informes técnicos de la Dirección General de Comercialización, la Dirección General de Lotería y Quiñela y las presentaciones efectuadas por la Asociación de Agencieros de la Provincia del Neuquén- expone la situación crítica de cierre progresivo de Agencias Oficiales, motivada por factores económicos, operativos, logísticos y por la creciente competencia del juego online, todo lo cual justifica la necesidad de avanzar en un esquema de actualización de imagen y fortalecimiento de la red física;

Que conforme surge del Pliego elaborado por las Áreas Técnicas, corresponde aprobar el llamado a Licitación Pública N° 05/25, destinado a la contratación integral de servicios y provisiones necesarias para la adecuación, renovación e implementación de la nueva imagen institucional en las Agencias Oficiales, incluyendo los lineamientos, materiales, dispositivos y estándares definidos por el Instituto;

Que el procedimiento se ajusta a la normativa prevista en la Ley N° 2141, el Decreto Reglamentario N° 2758/95, el Pliego Único de Bases y Condiciones y demás normas aplicables en materia de contrataciones;

Que la convocatoria a licitación pública resulta el medio idóneo para garantizar los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, transparencia y eficiencia, propios del Régimen de Contrataciones del Estado Provincial;

Que en virtud de ello, corresponde dictar el acto administrativo que autorice y apruebe el llamado, estableciendo Fecha y Hora de Apertura y disponiendo las actuaciones necesarias por parte de las áreas del Instituto;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR RESUELVE:

Artículo 1º: Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 05/2025, destinado a contratar el servicio de relevamiento, refacciones menores, pintura, producción e instalación de las intervenciones gráficas y toda otra tarea necesaria para la implementación integral de la nueva imagen comercial en el exterior de las Agencias Oficiales del Instituto Provincial de Juegos de Azar -IJAN- y/o Lotería La Neuquina, conforme los lineamientos establecidos en el Manual de Imagen Institucional de Agencias, aprobado mediante Resolución IJAN N° 215/25 y demás normativa vigente.

Artículo 2º: Apruébase el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán el mencionado llamado a licitación pública que se encuentra agregado en el Expediente EX-2025-02114190-NEU-IJAN.

Artículo 3º: Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora y de Preadjudicación, a los siguientes funcionarios del Instituto Provincial de Juegos de Azar: Director General de Lotería y Quiniela, Director Financiero y Jefa del Departamento de Compras.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal será imputado al Presupuesto Operativo del Instituto Provincial de Juegos de Azar.

Artículo 5º: Comuníquese a los sectores interesados, regístrese, publíquese y cumplido, Archívese.

FDO.) BÉTTIGA



SUMARIO

Edición de 4 Páginas

**Resolución Instituto Provincial de Juegos de Azar
- Pág. 2 a 4**

726 - Autoriza el llamado a a Licitación Pública N° 05/2025.